

Gobierno Regional del Callao


JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000396

Callao, 17 AGO 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

17 AGO. 2011

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000099 de fecha 04 de Julio del 2011, Memorandum N° 719-2011-GRC/GRECD de fecha 03 de Agosto del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000099 de fecha 04 de Julio del 2011, se aprobó el Dictamen N° 036-2011-GRC/CR-CA que autoriza la aceptación de donación por parte de la Cámara Peruana del Libro de los 1,309 libros por un valor total de S/. 17,221.97 (Diecisiete Mil Doscientos Veintiuno y 97/100 Nuevos Soles) para lo cual constan los documentos técnicos y legales sustentatorios;

Que, mediante Carta CPL/PDON-0097/2011-Certificado de Donación de fecha 27 de Mayo del 2011 el Presidente de la Cámara Peruana del Libro Sr. Jaime Carbajal Pérez hace entrega al Gobierno Regional del Callao de manera voluntaria y en calidad de donación 1,309 libros, indicando los nombres, cantidad y costo por un valor de S/. 17,221.97 (Diecisiete Mil Doscientos Veintiuno y 97/100 Nuevos Soles) a fin de ser destinados a las bibliotecas municipales, bibliotecas escolares, centros de desarrollo laboral y organizaciones de capacitación ciudadana, acompañando para tal efecto la Boleta de Venta de 001 N° 005502, 005503, 005504, 005505, 005506, 005507, 005508, 005509, 005510, 005511, 005512, 005513, 005514, 005515 y 005516;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Aceptación de Donación de la Cámara Peruana del Libro, conforme al Acuerdo de Consejo Regional N° 000099 de fecha 04 de julio del 2011 mediante el cual se aprueba el Dictamen N° 036-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, aceptar la donación de 1,309 libros por un valor total de S/. 17,221.97 (Diecisiete Mil Doscientos Veintiuno y 97/100 Nuevos Soles) propuesta por la Cámara Peruana del Libro al Gobierno Regional del Callao, a fin de ser destinados a bibliotecas municipales, bibliotecas escolares, centros de desarrollo laboral y organizaciones de capacitación ciudadana de la Región Callao.





Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte disponer el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que corresponda.

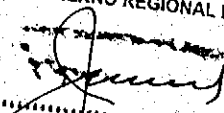
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 AGO. 2011